

Núm. expte.: 702/01.  
 Notificado: Essadaqui Elarbi, «Bazar Canarias».  
 Último domicilio: C/ Esteban Salazar Chapela, 63, Málaga.  
 Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 15/02.  
 Notificado: Ramón Mesas Pérez, «Restaurante La Pesquera», Real Club Mediterráneo.  
 Último domicilio: Paseo de la Farola, 18, Málaga.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 84/02.  
 Notificado: Isidro Serrano Aguilera.  
 Último domicilio: Avda. Juan Carlos, n.º 9, Blq. 3-5.º A, Estepona (Málaga).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 85/02.  
 Notificado: Clima Centro Axarquía, SL.  
 Último domicilio: Avda. de Andalucía, Edif. n.º 7, Torre del Mar (Málaga).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 152/02.  
 Notificado: Engalok Narimon Graham, «Bar Star».  
 Último domicilio: Avda. Antonio Machado, local n.º 4, Benalmádena (Málaga).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 156/02.  
 Notificado: Guadaltecnics, SL.  
 Último domicilio: C/ Juan Carlos I, n.º 57, Alhaurín de la Torre (Málaga).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 163/02.  
 Notificado: José Gonzalo Guarchs Carrillo, «Línea 2000».  
 Último domicilio: C/ Esteban Salazar Chapela, 16, Portón 2-Nave 43 A, Málaga.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 184/02.  
 Notificado: Continental Marketing Consultans, SL.  
 Último domicilio: Urb. Parque Doña Sofía, n.º 2, pta. 6, Fuengirola (Málaga).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 185/02.  
 Notificado: Luisa González Bastos, «Tintorería Calzada».  
 Último domicilio: C/ Calzada, 8, Antequera (Málaga).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 226/02.  
 Notificado: Francisco Peña Moreno, «Cervecería Paco»  
 Último domicilio: Plaza del Socorro, 6-8, Ronda (Málaga).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 17 de abril de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*RESOLUCION de 16 de mayo de 2002, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conoci-

miento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones.  
 - Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del Recurso de Alzada: 2 meses, Recurso Contencioso-Administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. expte.: 41/02.  
 Notificado: Camión Canal, SL.  
 Último domicilio: C/ Gregorio Marañón, 5, local 2, Estepona (Málaga).  
 Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 125/02.  
 Notificado: Bernardo Vila Moriana, «Salem Cantina».  
 Último domicilio: C/ Domingo Lozano, 70, Málaga.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 158/02.  
 Notificado: Joaquín Flores Pancracy, «Lanconfort».  
 Último domicilio: Carril de Montañez, 26 (Políg. San Julián), Málaga.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 178/02.  
 Notificado: Bucher Servicios, SL. «Tintorería Pressto».  
 Último domicilio: C/ Canalejas, 15, Vélez-Málaga (Málaga).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 209/02.  
 Notificado: Pastelpan JBG. Agroalimentaria, SL.  
 Último domicilio: C/ Juan de Ortega, 5-9.º 3, Málaga.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 221/02.  
 Notificado: Unijoven, SA.  
 Último domicilio: Gran Vía, 88, Madrid.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 286/02.  
 Notificado: Arena 2027, SL. «Asucar Beach».  
 Último domicilio: Playa de Levante, s/n, Puerto Banús, Marbella (Málaga).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 294/02.  
 Notificado: Ordenadores Marbella, SL.  
 Último domicilio: C/ Sierra Blanca, 3, Marbella (Málaga).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 296/02.  
 Notificado: M.ª Dolores Reche Sánchez, «Heladería Rico».  
 Último domicilio: C/ Espinel, 42, Ronda (Málaga).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 634/01.  
 Notificado: Diego Mendoza Martínez, «Inmobiliaria Lotus».  
 Último domicilio: C/ Campaneros, 2, Antequera (Málaga).  
 Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 661/01.  
Notificado: Audrey Julie Leone Rybaka, «Bar La Buganvilla».  
Ultimo domicilio: Ctra. Nac. 340, km. 188,8, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 712/01.  
Notificado: Opticas Rincón, S.L., «Málaga-Optical».  
Ultimo domicilio: Ctra. de Almería, 66, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 732/01.  
Notificado: Juan Gallardo Bocanegra.  
Ultimo domicilio: C/ Papiro, 35, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 735/01.  
Notificado: Remedios Hierro Cabello, «Heladería Sol y Nieve».  
Ultimo domicilio: C/ Molinos, 28, Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. expte.: 737/01.  
Notificado: Palta Mayo, S.L.  
Ultimo domicilio: Plaza del Obispo, 3, Málaga.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 742/01.  
Notificado: Antonio Quintana Quintana, «Café Bar Avenida».  
Ultimo domicilio: C/ Niños de Gloria, 11, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución.

Málaga, 16 de mayo de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se modifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos y de juego de determinadas empresas titulares de salones.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de las resoluciones de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, extinguiendo los Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a las Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el anexo:

«Examinado los expedientes de Empresas Titulares de Salones, que se relacionan en el Anexo, se procede a considerar los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Unico: Que por el Servicio de Inspección de esta Dirección General, se ha comprobado que en los Salones Recreativos y de Juego se desarrolla una actividad distinta para la que fueron autorizados.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico: Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su

artículo 25.1.e), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la comprobación de inexactitudes esenciales en alguno de los datos expresados en la solicitud de autorización.

Vistos: Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción de los permisos de funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego».

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente resolución, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999.

#### A N E X O

Salón: Salón Recreativo.  
Empresa: Ramos Archilla, David.  
Expte.: 27/88.  
Domicilio: C/ Marqués de los Vélez, 4 de Aguadulce (Almería).

Salón: Salón Recreativo.  
Empresa: Salón Recreativo El Paraiso, S.L.  
Expte.: 112/96.  
Domicilio: C/ San José, 33 de Huelva.

Sevilla, 10 de mayo de 2002.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso en funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de las resoluciones de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, extinguiendo los Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos a las Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el anexo:

«Examinado los expedientes de Empresas Titulares de Salones, que se relacionan en el Anexo, se procede a considerar los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Se ha comprobado por el Servicio de Inspección, que los Salones Recreativos se encuentran cerrados y sin actividad por un periodo superior a seis meses, sin que se haya notificado el cierre temporal, y no figuran dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. En consecuencia, cabe entender que la Licencia Municipal de Apertura concedida en su día ha quedado sin efecto.

Segundo: Que por la Delegación del Gobierno de Jaén, se ha tramitado el procedimiento de extinción de los citados permisos de funcionamiento, concluyendo en propuesta de reso-